POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1081

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1.066 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016, QUE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 123/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS – PLURIANUAL (ID N° 303496).

Asunción, 16 de diciembre de 2016

VISTO: La Resolución N° 1.066 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual aprueba el Resultado y la adjudicación de la contratación en cuestión, el Informe de Evaluación N° 122/16 y la Ampliación de Informe de fecha 12 de diciembre de 2016 del mismo proceso.

CONSIDERANDO: Que, el informe complementario elaborado por el Comité de Evaluación en base a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas rectifica los punto detallado en el mismo.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el Informe de Evaluación sobre los puntos rectificados en el mismo, que en el numeral 10 expresa: "Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, habiéndose disminuido las cantidades a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, SE RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a las firmas: *ECO S.A., por el monto total de G. 1.286.354.000.- (Guaraníes un mil doscientos ochenta y seis millones trescientos cincuenta y cuatro mil), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 1.264.796.990.- (Guaraníes un mil doscientos sesenta y cuatro millones setecientos noventa y seis mil novecientos noventa) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 por un monto de G. 21.557.010.- (Guaraníes veintiún millones quinientos cincuenta y siete mil diez), DATA LAB S.A., por el monto total de G. 171.878.785.- (Guaraníes ciento setenta y un millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco) de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 68.600.000.- (Guaraníes sesenta y ocho millones seiscientos mil) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 por un monto de G. 103.278.785.- (Guaraníes ciento tres millones doscientos setenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco), M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A., por el monto total de G. 1.974.577.950.- (Guaraníes un mil novecientos setenta y cuatro millones quinientos setenta y siete mil novecientos cincuenta mil), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 1.755.194.750.-(Guaraníes un mil setecientos cincuenta y cinco millones ciento noventa y cuatro mil setecientos cincuenta)y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 por un monto de G. 219.383.200.- (Guaraníes doscientos diecinueve millones trescientos ochenta y tres mil doscientos), DATA SYSTEMS S.A., por el monto total de G. 315.760.000.- (Guaraníes trescientos quince millones setecientos sesenta mil), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 291.760.000.- (Guaraníes doscientos noventa y un millones setecientos sesenta mil) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 por el monto de G. 24.000.000.- (Guaraníes veinticuatro millones).*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1061

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1.066 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016, QUE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 123/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS – PLURIANUAL (ID N° 303496).

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° **RECTIFICAR** el Artículo 1°, de la Resolución N° 1.066 de referencia, el cual queda redactado como sigue:

APROBAR, la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 123/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS – PLURIANUAL (ID N° 303496). a las firmas: **CONSTRUCTORA ECO S.A.**, por el monto total de G. 1.286.354.000.- (Guaraníes un mil doscientos ochenta y seis millones trescientos cincuenta y cuatro mil), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 1.264.796.990.- (Guaraníes un mil doscientos sesenta y cuatro millones setecientos noventa y seis mil novecientos noventa) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 por un monto de G. 21.557.010.- (Guaraníes veintiún millones quinientos cincuenta y siete mil diez), **DATA LAB S.A.**, por el monto total de G. 171.878.785.- (Guaraníes ciento setenta y un millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco) de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 68.600.000.- (Guaraníes sesenta y ocho millones seiscientos mil) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 por un monto de G. 103.278.785.- (Guaraníes ciento tres millones doscientos setenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco); **M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.,** por el monto total de G. 1.974.577.950.- (Guaraníes un mil novecientos setenta y cuatro millones quinientos setenta y siete mil novecientos cincuenta mil), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 1.755.194.750.-(Guaraníes un mil setecientos cincuenta y cinco millones ciento noventa y cuatro mil setecientos cincuenta)y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 por un monto de G. 219.383.200.- (Guaraníes doscientos diecinueve millones trescientos ochenta y tres mil doscientos), **DATA SYSTEMS S.A.**, por el monto total de G. 315.760.000.- (Guaraníes trescientos quince millones setecientos sesenta mil), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 291.760.000.- (Guaraníes doscientos noventa y un millones setecientos sesenta mil) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 por el monto de G. 24.000.000.- (Guaraníes veinticuatro millones).

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 3.748.570.735.- (Guaraníes tres mil setecientos cuarenta y ocho millones quinientos setenta millones setecientos treinta y cinco mil), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 3.380.351.740.- (Guaraníes tres mil trescientos ochenta millones trescientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 por un monto de G. 368.218.995.- (Guaraníes trescientos sesenta y ocho millones doscientos dieciocho mil novecientos noventa y cinco).

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTA** la licitación conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c) en los Lotes N° 12 y 22.

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1081

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1.066 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016, QUE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 123/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS – PLURIANUAL (ID N° 303496).

Artículo 3° **FORMALIZAR** los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **LOS BIENES** adjudicados, se entregaran de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

Artículo 5° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal MCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete